

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 13 de julio de 2026, del Rectorado, por la que se convocan ayudas para personas deportistas de la Universitat de València matriculadas en esta universidad en el curso 2026/2027.

BDNS (identif.): 919332

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919332>

Primero. Beneficiarios

Estudiantes matriculados en centros propios de la Universitat de València en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado durante el curso 2026-2027 y, en el caso de grado y máster, deben haber aprobado al menos 6 créditos en el curso 2025/26.

Además, reunir al menos uno de los siguientes requisitos:

- Ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento
- Tener la condición de deportista de élite de la CV
- Ser integrantes de las selecciones universitarias de la UV en campeonatos durante los 3 cursos anteriores.
- Haber participado a nivel federado durante los 2 cursos anteriores.

Segundo. Objeto

El objeto de estas ayudas es desarrollar el Programa de apoyo a deportistas de la Universitat de València, respondiendo al compromiso institucional de respaldar al estudiantado que compagina su formación académica con una actividad deportiva de especial dedicación. Estas ayudas tienen como finalidad facilitar que el estudiantado de la Universitat de València pueda compatibilizar las exigencias derivadas de la práctica deportiva y la participación en competiciones con el correcto desarrollo de su formación universitaria, favoreciendo de esta forma su total integración en el sistema educativo universitario.

Tercero. Bases reguladoras

<https://links.uv.es/2GqZDiM>

Cuarto. Cuantía

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la Universitat de València para el 2026, orgánica 508000000, por un importe de 126.000 €.

Todos los deportistas que cumplan con los requisitos necesarios para formar parte del programa de ayudas recibirán una ayuda académico-deportiva que consistirá en: tutela académica, la posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas y los medios de los que dispone el Servei d'Esports para el desarrollo de los entrenamientos que requiera su deporte y uso de los servicios del Gabinete de Apoyo al Deportista del Servei d'Esports (servicio médico, de fisioterapia, psicología, entrenamiento deportivo y nutrición), excepto los solicitantes cuyas modalidades deportivas no estén incluidas en el Programa de deporte universitario, que sólo se beneficiarán de la tutela académica y el acceso a las instalaciones.

Los 20 deportistas del Programa que tengan la mayor puntuación obtendrán la ayuda económica de 1.200,00 € cada una, y los 280 siguientes de 350,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Comenzará el día 7 de septiembre y finalizará el día 5 de octubre de 2026.



El plazo se prorrogará hasta el 30 de octubre de 2026 para el estudiantado que haga efectiva la matrícula en la UV después del 5 de octubre.

València, 13 de julio de 2026

El rector (p. d. DOGV 25.06.2026)

Albert Moncusí Ferré

Vicerrector de Cultura, Deportes y Vínculo Social